



RESOLUCIÓN No. 735

POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA Y EJECUTA LOS RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO CON SITUACION DE FONDOS Y LOS RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS DEL SGP, FOSYGA Y CCF ART. 217 LEY 100 DE 1993 DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS EPS'S CONVIDA, HUMANA VIVIR, CAPRECOM, ECOOPSOS Y SOLSALUD QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CAJICA

FUENTES	VALOR A GIRAR
ETESA	4.079.195

ARTICULO SEXTO: Registrar y Ejecutar Presupuestalmente, el pago de la **EPSS COLSUBSIDIO** por el mes de **DICIEMBRE** de 2012, en virtud del Parágrafo 1 del Artículo 4º del Decreto 971 de 2011 emanado del Ministerio de la Protección Social en salud y artículo 2º Decreto 3830 del 12 de DICIEMBRE 2011, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, y a la "Liquidación Mensual de Afiliados" emitida por el FOSYGA, por valor de **DIESISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 16.688.944** con cargo a los recursos del Cajas de compensación sin situación de Fondos. Según disponibilidad presupuestal Nro. 2012002811 de diciembre 2012.

PARAGRAFO PRIMERO: Registrar y Ejecutar Presupuestalmente **SIN SITUACION DE FONDOS**, el pago de la **EPS'S COLSUBSIDIO** por el mes de **DICIEMBRE** de 2012, en virtud del Parágrafo 1 del Artículo 4º del Decreto 971 de 2011 girado directamente por el Ministerio de la Protección Social y del Artículo 2 del decreto 3830 de 2011, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, y a la "Liquidación Mensual de Afiliados" emitida por el FOSYGA, los Recursos de **CAJAS DE COMPENSACION**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Nro. 2012002811 de diciembre 2012.

FUENTES	VALOR A CAUSAR
RECURSOS CAJAS DE COMPENSACION	\$ 16.688.944

ARTICULO SEPTIMO: El Municipio de CAJICA, solicitará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de la presente Resolución copia de los pagos de las EPS'S a las IPS Públicas y Privadas por la atención en el Mes de DICIEMBRE en virtud de la circular 006 de 2011 de la Superintendencia Nacional de Salud.

Dada en CAJICA - Cundinamarca, a los. 28 DIC 2012

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde

Aprobó: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

Revisión: Diana Yanet Bastidas Rodríguez - Directora Local de Salud

Claudia del Pilar Cuervo Chaves

Proyectó y elaboró: Isabel Cristina Hoyos Giraldo - Coordinadora Aseguramiento- Contratista

Progreso con Responsabilidad Social